

Villa on sábanas, Chihuahua, 12 December 1913

AVISO AL PUBLICO

Puestas en circulación desde esta fecha los billetes emitidos por la Tesorería General del Estado de Chihuahua, se hace saber al público que éstos y los emitidos por el Primer Jefe Constitucionalista de la República serán los únicos billetes de circulación garantizada por el Gobierno Constitucionalista, quedando la circulación de los demás billetes particulares, sujeta a los riesgos propios de los particulares que voluntariamente los acepten, mientras es posible exigir su efectividad al abrirse los establecimientos que los han emitido.

Libertad y Constitución.

Chihuahua. Diciembre 12 de 1913.

El General Francisco Villa.

S. Terrazas, Secretario